

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

201600000638
09/09/2016 14:37:49

RECTORÍA
RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN RECTORAL No.



Por medio de la cual se expide y adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Institución

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1474 de 2011, la Institución debe contar con un Manual de Supervisión e Interventoría, tendiente a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
2. Que el propósito del Manual de Supervisión e Interventoría es establecer una herramienta de fácil entendimiento que oriente en sus actividades a las personas naturales o jurídicas que ejercen dicha labor y así cumplir con un adecuado control de la gestión pública.
3. Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 09 de septiembre de 2016 recomendó la adopción del "Manual de Supervisión e Interventoría de la Institución" al señor Rector, de conformidad con el artículo Décimo Tercero de la Resolución Rectoral No. 065 del 04 de febrero de 2016.

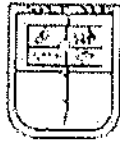
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Expedir y adoptar el Manual de Supervisión e Interventoría de la Institución, anexo a la presente Resolución Rectoral y que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Manual de Supervisión e Interventoría deberá ser aplicado para realizar la Supervisión e Interventoría de la Contratación de la Institución.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO TERCERO. El Manual de Supervisión e Interventoría se actualizará en el Sistema de Gestión de la Calidad según la normatividad lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir del primero (1) de octubre de dos mil dieciséis (2016) y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector

Proyectó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó: Luquegi Gil Néira
Secretario General

